

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANÚAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENE ESTABLECIMIENTO CON EL SIRO ARRIBA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUL N COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE

DTry Total Try Cold NTANA ROO

31/12/2025

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

MANTENER EN UN LOG VISIBLE

JEPS 10